

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		14	04	2026
	HORA DE INICIO	9:30 a.m.	HORA DE CIERRE	4:08 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
		Meta/Lejanías		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Lejanías, Meta.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<p>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</p> <p>Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia</p> <p>Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución</p> <p>Ineludible 3 – Sistema de fiscalización</p> <p>Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas</p> <p>Ineludible 5- Instancia de coordinación</p> <p>Ineludible 6– Modelo de financiación</p>	Todos los participantes

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación, toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</p> <p>En el municipio de Lejanías, Meta, siendo 14 de abril de 2026, en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p>2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, las solicitudes y las tensiones a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Fernando Goyeneche- Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad - MinAmbiente
 Alejandra González – Asesora OAJ- MinAmbiente
 Nataly Rincón - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Hervington Donato - Enlace territorial, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Lisseth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Fondo para la Vida y Biodiversidad Laurieth
 Palomino- Profesional -Dirección de Ordenamiento Territorial Fondo para la Vida y Biodiversidad
 Alejandro Galeano - Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Yovany Giraldo – Contratista Operador Logístico, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 John Botero - Líder equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Presentación de asistentes Entidades:

Susana Puerta -MinAgricultura
 Mario Moreno - Concejo Municipal
 Alejandra Pacheco - Alcaldía municipio de Lejanías
 Cristian Hernández - Alcaldía municipio de Lejanías
 Camilo Sabogal - Gobernación del Meta
 Juan González - Gobernación del Meta
 Diomedes Jiménez - Gobernación del Meta
 Juan Manuel González - Gobernación del Meta
 Héctor Julio Cubides - Personería Municipal Lejanías
 Hilmer Fino - Procuraduría
 Néstor Moreno - Agencia Nacional de Tierras- Meta
 Robinson Riaño - Agencia Nacional de Tierras- Meta
 Laura Córdoba - Parque Nacionales Naturales de Colombia
 Jorge Arévalo - Parque Nacionales Naturales de Colombia

Presentación Comunidad: Veredas: El Triunfo, Guarumal, Cafetales, La Cristalina, Alto Lejanías, Lucitania, Delicias, Angosturas, Agua Linda, Diamante, Alta Cristalina, Fensuagro, Asocafé, Sintragrim.

Presentación de la representante Accionante: Los representantes de la Coordinadora Regional Popular Campesina extienden un saludo a la comunidad, en calidad de accionantes de la acción de Tutela.

4. Objetivo de la reunión, acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Nataly Rincón del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar participaciones concisas para asegurar que todos los presentes tengan oportunidad de hablar.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de Concertación: a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración y posteriormente el cierre del tema de diálogo.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Nataly Rincón – MinAmbiente presentó el informe de convocatoria, con los detalles de las acciones adelantadas para el desarrollo de los espacios.

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	31/3/2026
Entidades / Entes locales/ Territoriales	31/03/2026
Ministerio Público	31/03/2026

Tabla 2. Oficinas de convocatoria radicadas

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocados	Confirmados	Convocados	Confirmados
1	1	10	7	3	1

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5.1. Fases del proceso de participativo de delimitación:

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



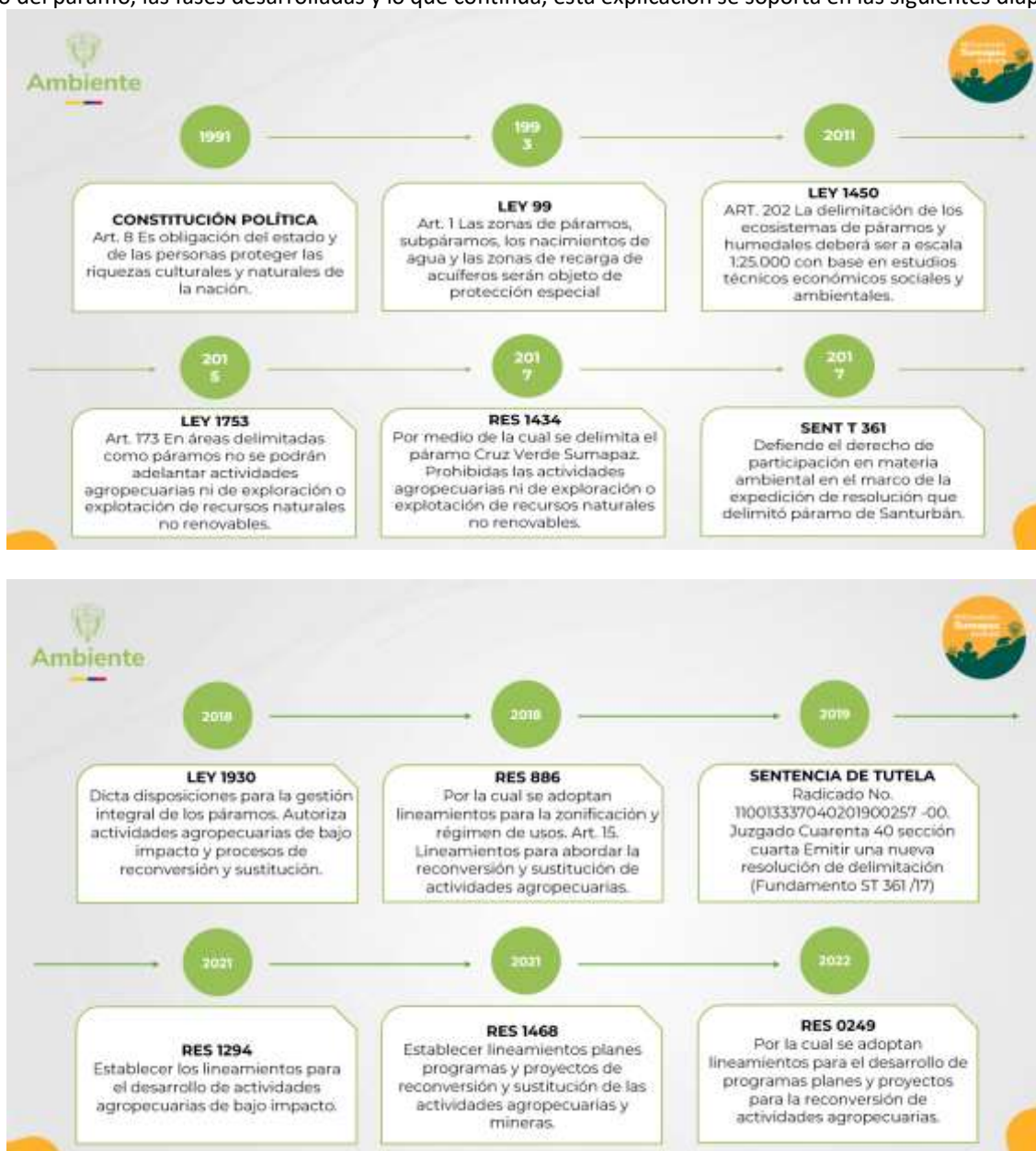
El Minambiente recalcó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



5.2. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente pregunta quienes han participado previamente en estos espacios de concertación, para dar inicio con la presentación de un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el

páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



6. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

6.1. Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto general de páramos en Colombia
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Contexto y alcance del fallo de tutela que protegió el derecho a la participación de las comunidades.
- Se explicaron los perfiles del área de páramo, coberturas, zonas de transición y bosque alto Andino.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.

- Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio del Lejanías. Finalmente, el área del parque nacional natural que mantiene su régimen de mayor protección, puesto que toda el área del páramo está en área del parque.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...). Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

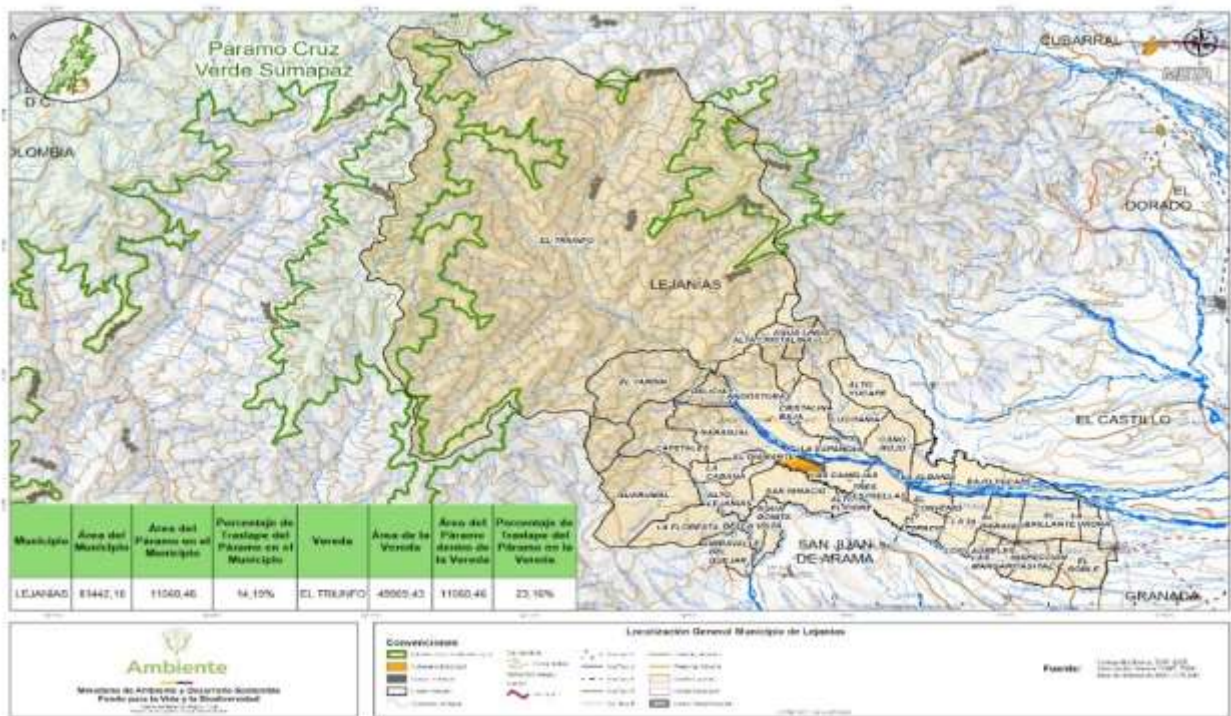
Imagen perfiles del páramo



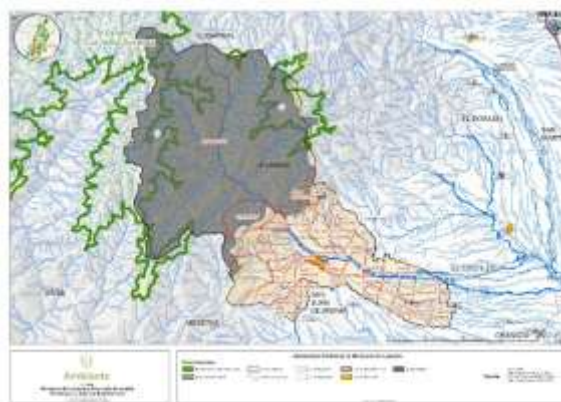
Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio del Lejanías.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas y se presentó el mapa que contiene la información con el área del Páramo en jurisdicción del Municipio de Lejanías:



Se presenta el mapa hidrológico del municipio, recarga de acuíferos, biodiversidad.



Se aclara que toda la información presentada es obtenida por el Ministerio de las fuentes oficiales.

El área del Parque Nacional Natural Sumapaz en traslape con el Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, dentro del municipio de Lejanías (Meta), específicamente en la vereda El Triunfo, corresponde a aproximadamente 19.025,27 hectáreas, lo cual evidencia la relevancia de este territorio dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como su papel estratégico en la conservación de los ecosistemas de alta montaña y en la regulación hídrica regional.

Se aclara que toda la información presentada es obtenida por el Ministerio de las fuentes oficiales.

El área del Parque Nacional Natural Sumapaz en traslape con el Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, dentro del municipio de Lejanías (Meta), específicamente en la vereda El Triunfo, corresponde a aproximadamente 19.025,27 hectáreas, lo cual evidencia la relevancia de este territorio dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como su papel estratégico en la conservación de los ecosistemas de alta montaña y en la regulación hídrica regional.

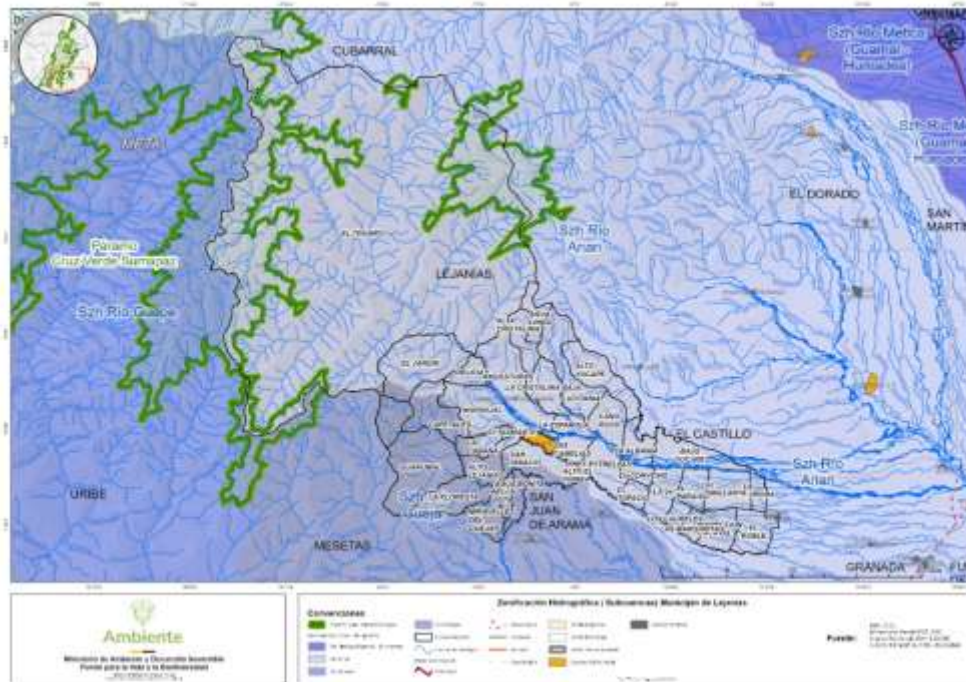
El señor solicita que, se aclare que no se va a modificar la línea del páramo, ante lo cual el Ministerio reconoce y respeta las actividades productivas, por lo cual se mantiene dicha línea.

La comunidad pregunta:

- ¿Se van a proteger las fuentes hídricas, de la explotación petrolera?

El Ministerio responde que es una solicitud reitera en el Meta, y da el uso de la palabra a la Alcaldía Municipal para atender la pregunta, se responde: Que se tiene un esquema de ordenamiento desactualizado, pero en la actualidad se encuentra en ejecución de un contrato para tal fin. Y describe que se van a llevar a cabo varias reuniones, previo a la radicación en la Corporación de los respectivos aspectos. El Ministerio, corrobora, que en ese documento se hace una zonificación de Usos.

Información zonificación hidrográfica de Lejanías - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



- La comunidad solicita a la Alcaldía, que se tenga en cuenta las condiciones de cada una de las comunidades.
- David Martínez, presidente del sindicato e integrante de otras organizaciones, señala que son autónomos en definir cómo quieren vivir, y que es el momento para expresar las opiniones.

El Ministerio, responde que ese el objetivo de esta reunión, una jornada de diálogo deliberativo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

- ¿Las veredas de abajo van a quedar dentro del páramo?
- La frontera agrícola se va mover?

El ministerio responde que el área de referencia del páramo se mantiene.

- ¿Con respecto a CORMACARENA?

Si aquí hay un distrito de manejo integrado y tiene imitaciones por parte de la Corporación, limitaciones que tampoco van a variar con el acto administrativo.

- Tenemos confusiones, páramos, parques, distritos, etc.

El ministerio habla de los planes de manejo, pero también el reconocimiento de Parques como autoridad ambiental. Se da la palabra a esa entidad quien señala: La línea de parques es inamovible. Describe lo que normativamente se puede hacer y lo que no se puede hacer en la zona del parque. La estrategia es trabajar con las comunidades que viven en el territorio a través de los acuerdos de conservación, que en este momento ya están adelantando a 5 años, a través de asistencia técnica y equipos que mejoran la calidad de vida de sus habitantes.

El enlace territorial del Ministerio señala que existen otras figuras que brindan protección de los ecosistemas.

- ¿El personero municipal pregunta que si se pueden enajenar o no los predios que se encuentran en el área de páramo o de parques? ¿Y el saneamiento predial?

Con la nueva resolución no se pone en tela de juicio la propiedad, ni la posibilidad de realizar algún tipo de expropiación. Sobre el saneamiento predial, se da la palabra a la ANT, quien explica el proceso respectivo de la formalización predial.

La ANT, informa que un predio tiene 1736 y el otro 1 126 Hectáreas y son predios baldíos, y se identifica que no hay explotación.

- ¿Sobre la Minería, está prohibida toda la minería?

Se responde que, si vamos a talar o descapotar el suelo de vegetación natural, se deben iniciar los permisos ante la Corporación. Sobre la minería de subsistencia, la Alcaldía toma la palabra que se deben inscribir en el ministerio de minas, pues de lo contrario está prohibido y que la alcaldía está llevando un registro de los mineros y los paleros que son, en total, cerca de 34 personas; adicionalmente señala que solo pueden estar inscritos en un municipio.

- La comunidad insiste nuevamente en cuál es el área total del páramo del municipio y quienes son los propietarios, pues si solo hay dos predios, de nada sirve que toda la comunidad participe porque de que sirve participar, si solo hay dos propietarios. Se requiere por parte de la comunidad tener esta información.

La alcaldía indica que en relación con los propietarios no se tiene la claridad, pues se pudo haber vendido el predio, o sucesiones, pero se sigue un proceso tanto en la alcaldía como en el catastro, proceso que es demorado.

- Recomienda la comunidad estar pendientes de esas personas que están resultando con fichas catastrales para acceder a beneficios de diferentes entidades. Relacionan la vereda el jardín, y que anteriormente han pasado esos temas en el municipio.

El ministerio refiere que todo lleva a ratificar la necesidad de la actualización catastral, pues la información presentada es tomada las fuentes oficiales y se solicita a la ANT, verificar la información, y una vez se tenga se le socializa a la comunidad.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general, así:

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz, así:

Tema 1 Área delimitación

ACUERDOS

- La frontera agrícola de la vereda el Triunfo no está dentro del área de paramo
- De acuerdo con el área de paramo

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- La línea de paramo es imaginaria y no se debe desconocer el arraigo y aspectos culturales de la comunidad
- Verificar quienes son los dueños de los predios en área de paramo en Lejanías
- Que personas no se hagan pasar por propietarios de área de paramo para recibir beneficios de bonos verdes

TENSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

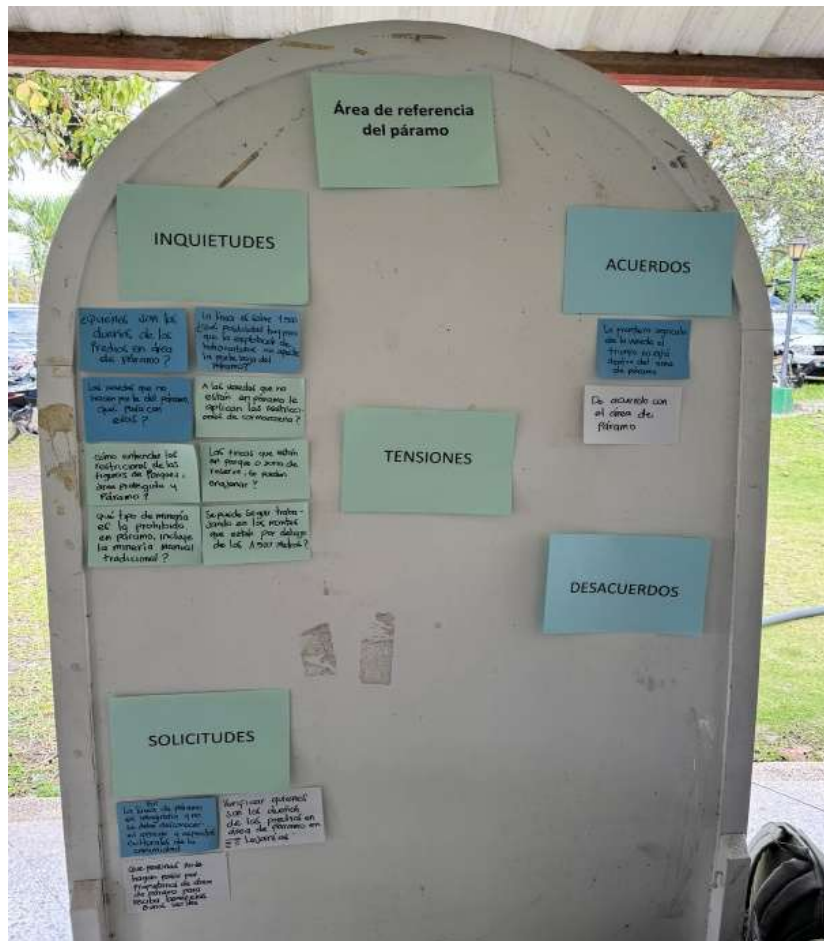
- No se presentaron

INQUIETUDES

- ¿Quiénes son los dueños de los predios en área de páramo?
- ¿Línea es sobre 1.500 que posibilidad hay para que la explotación de hidrocarburos no afecta la parte baja del páramo?
- ¿Las veredas que no hacen parte del páramo, qué pasa con esas veredas?
- ¿A las veredas que no están el páramo le aplican las restricciones de Cormacarena?
- ¿Como entender las restricciones de las figuras de parques, área protegida y páramo?
- ¿Las fincas que están en parque o zonas de reserva, se pueden enajenar?
- ¿Qué tipo de minería es la prohibida en páramo, incluye la minería manual tradicional?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Área delimitación del páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

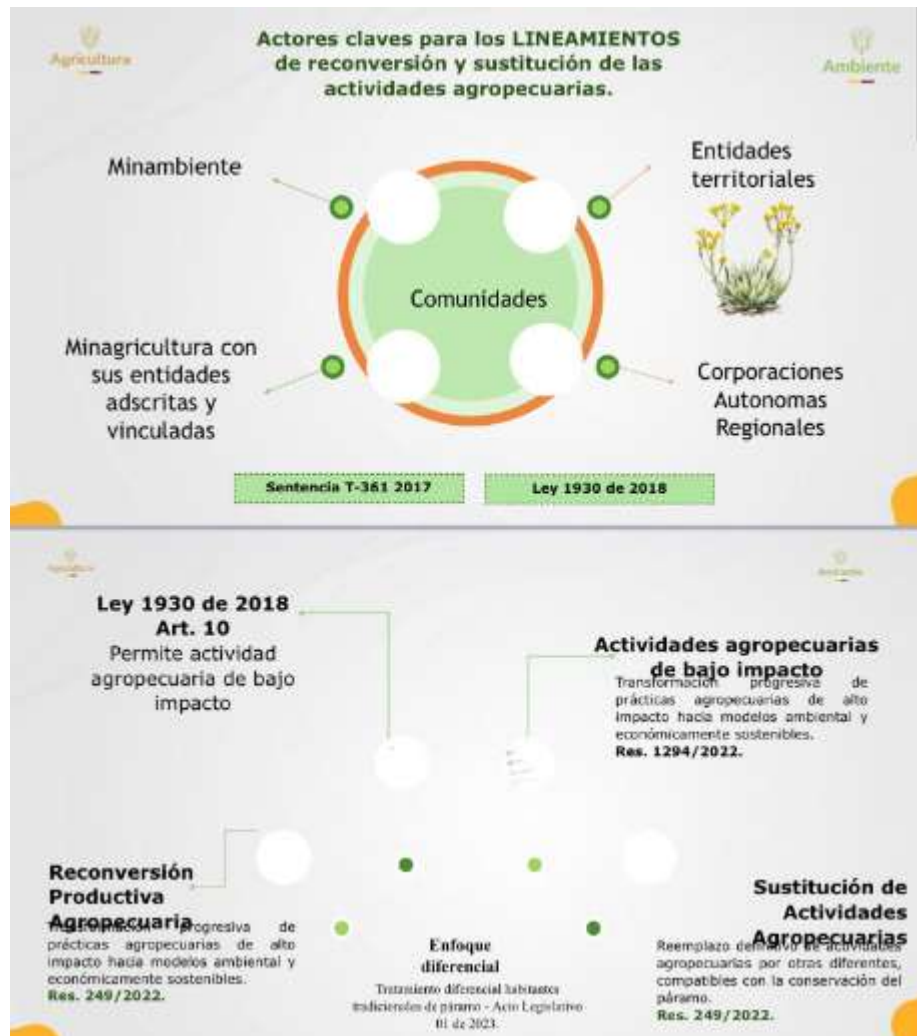




Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

6.2. Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Alejandro Galeano del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Susana Puerta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.



Por parte del Ministerio de Agricultura, se hace un contexto normativo haciendo énfasis en la Sentencia T-361 de 2017, la ley 1930 de 2018 y la Resolución 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”, relacionando una serie de ejemplos de buenas prácticas ambientales.

Igualmente se dan ejemplos prácticos del significado de reconversión, así como de los proyectos de sustitución de actividades agropecuarias. Presentó la oferta institucional en relación con mujer rural y financiamiento, para pedirles que en caso tal de tener alguna inquietud e iniciativa se puedan presentar a estas oficinas.

A su vez el Ministerio de Medio Ambiente, recuerda que junto con Min Agricultura han desarrollado la metodología de bajo impacto – que ya se recibieron comentarios y se está en revisión para la realización de los respectivos ajustes - y hace una explicación de los elementos importantes que se tuvieron en cuenta alrededor del páramo que son: Agua, Biodiversidad y Suelo.

Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-365 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*.
- Resolución 1294 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"*.
- Resolución 249 de 2022 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones"*.



Con base en lo anterior, se explica que las actividades de bajo o alto impacto, se clasifican según la afectación a los elementos anteriormente definidos. De igual forma y, de manera práctica, a través de mitos y verdades, se aclaran muchas de las inquietudes que ha tenido la comunidad durante el proceso de delimitación participativa sobre el tema de actividades agropecuarias en páramos.

Se presenta el resultado de la fase de consulta e iniciativa informando que en el municipio se presentaron 3 propuestas, en este tema de diálogo como introducción a la presentación de la Propuesta de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, así:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución

3. Extensión agropecuaria

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Toma nuevamente la palabra el Ministerio de Agricultura para indicar que posteriormente a la expedición de la resolución, se debe proceder con el plan de manejo que incorpora entre otros asuntos, los proyectos que se van desarrollar en el territorio.

- La comunidad llama al gobierno municipal, departamental y nacional para que, con responsabilidad, se emitan todos los actos administrativos para que de verdad se pueda mejorar la calidad de vida de la comunidad, por ejemplo, con los temas de buenas prácticas ambientales y que la Alcaldía haga un buen proceso de planeación y convocatoria para que las comunidades sepan de las jornadas de recolección de agroinsumos. Así mismo, que este programa de recolección se amplíe a las zonas más alejadas del municipio y sea realizada de manera organizada y que la institucionalidad tenga en cuenta las limitantes que tienen las comunidades, para que estas permitan construir estrategias y ser parte del cambio, construyendo a partir de un apoyo mutuo.

La alcaldía municipal recuerda de las actividades que realizan en el municipio para la recolección de los empaques de los productos agroquímicos y las dificultades que han tenido en su implementación, lo están planeando de manera organizada e invita a la comunidad a participar activamente en estas jornadas que va a empezar en un par de meses.

- El procurador Hilmer Fino, solicita volver al lineamiento de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles; pues el lineamiento se mantiene y no está de acuerdo, tal como se presenta.

Se establece que la implementación de acciones y la ejecución de inversiones públicas destinadas al fortalecimiento de la economía campesina y la protección ambiental en los territorios delimitados no estarán condicionadas a la expedición y formalización definitiva del Plan de Manejo Ambiental (PMA). En consecuencia, la realización de dichas inversiones en los territorios no exige la existencia previa y obligatoria de este instrumento de planificación para su desarrollo. Por lo que se incorpora a la jornada de concertación como un ACUERDO en la jornada de concertación y se procederá a ajustar su redacción

- La comunidad participa para recordar la importancia de la formación y capacitación de las comunidades en esas buenas prácticas ambientales agropecuarias y ganaderas.

El ministerio ratifica la importancia de la educación en todos los procesos de cuidado y protección de este y todos los ecosistemas.

- Es importante recordar el objetivo de la reunión, por lo que hay que recordar que son los campesinos los que conocen el territorio. ¿Cuántos campesinos conocen la ley 1930? por lo que la responsabilidad de la institucionalidad es explicar al campesinado en términos claros.

Se propone generar unas piezas de recomendación que puedan ser transmitidas mediante grupos de WhatsApp

- ¿Sobre la inversión que se tiene contemplada para la gestión integral del páramo, también se tiene en cuenta para los municipios que se encuentran fuera del área de páramo?

Ministerio de agricultura aclara que habrá otros instrumentos para gestionar recursos, para estas áreas que no se encuentran dentro del área de páramo.

Para la metodología de alto y bajo impacto se consultó con el ICA, sin embargo, preguntan sobre la presencia del ICA en el espacio ya que hacen parte integral para el desarrollo de los proyectos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

- Como agricultores, que tenemos 7 proyectos de producción orgánica, nunca he visto incentivos. Cómo puedo acceder a estos incentivos y como mejorar sus condiciones de vida, como por ejemplo el arreglo de las vías y el apoyo a la comercialización de sus productos.

Se aclaró que los lineamientos están en fase de concertación para su posterior incorporación.

- Ante esto, el procurador Hilmer Fino indagó sobre la ejecución práctica de los mismos, enfatizando la importancia de que queden plasmados fielmente en el acto administrativo.

Tras la expedición del acto, se pondrá en marcha el Plan de Manejo, donde los lineamientos orientarán las acciones y proyectos. Se acuerda entonces, que se ajustarán los lineamientos de acuerdo a la solicitud del Procurador. También se detalló el procedimiento de construcción del Acto Administrativo, que comprende documentos técnicos, memorias justificativas y actas en tiempo real de las jornadas en territorio como evidencia del proceso participativo. La sesión finalizó con la resolución de todas las dudas de los asistentes y la definición de un ACUERDO en el acta de la jornada de concertación.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, así:

ACUERDOS

- Algunos de los habitantes de los páramos y parque es responsabilidad de todas comunidad y autoridades deben existir compromisos y resaltar el manejo de los residuos o desecho, empaques y otros. Usos equitativos y justo de los recursos.
- Lineamiento y definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias no implican que solo se puedan hacer acciones posteriores al plan de manejo.
- Capacitar a campesinos en agroecología abonos orgánicos para que nos apropiemos del tema.
- Por solicitud del Procurador ajustar el anexo 2 que está colgado en el micrositio Cruz Verde Sumapaz. Respecto a los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.
- Se da por concertado el tema de lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Se solicita de manera respetuosa ajustar redacción del lineamiento concerniente al desarrollo de las actividades agropecuarias de bajo impacto, para clarificar que las entidades del estado pueden y deben apoyar los procesos de reconversión y sustitución independientemente que se haya adoptado el plan de manejo.
- Para recolección de empaques y desechos se debe establecer un programa, solicitud a la alcaldía municipal
- Se requiere una explicación o de apoyar en la educación ambiental para entender los conceptos mencionados en los espacios leyes, resoluciones y demás.
- Debe comunicarle e informar las decisiones, acciones y demás y no se queden en el escritorio.
- Ayudar con piezas de comunicación que rote la información para que la comunidad pueda conocer y entender el proceso.
- Tener en cuenta a las veredas altas para la recolección de las basuras y desechos. Lejanías deberá tener una planta de tratamiento de aguas negras.
- Los campesinos requieren ingenieros agrónomos y forestales para la generación de abono orgánicos.
- Manifiestan que en Lejanías tienen una asociación de mujeres y no han sido tenidas en cuenta para el desarrollo de proyectos, por lo que solicitan el acompañamiento del Ministerio de Agricultura, para este grupo organizativo en Lejanías.
- Fortalecimiento ecogénico, apoyo, comercialización y productos orgánicos

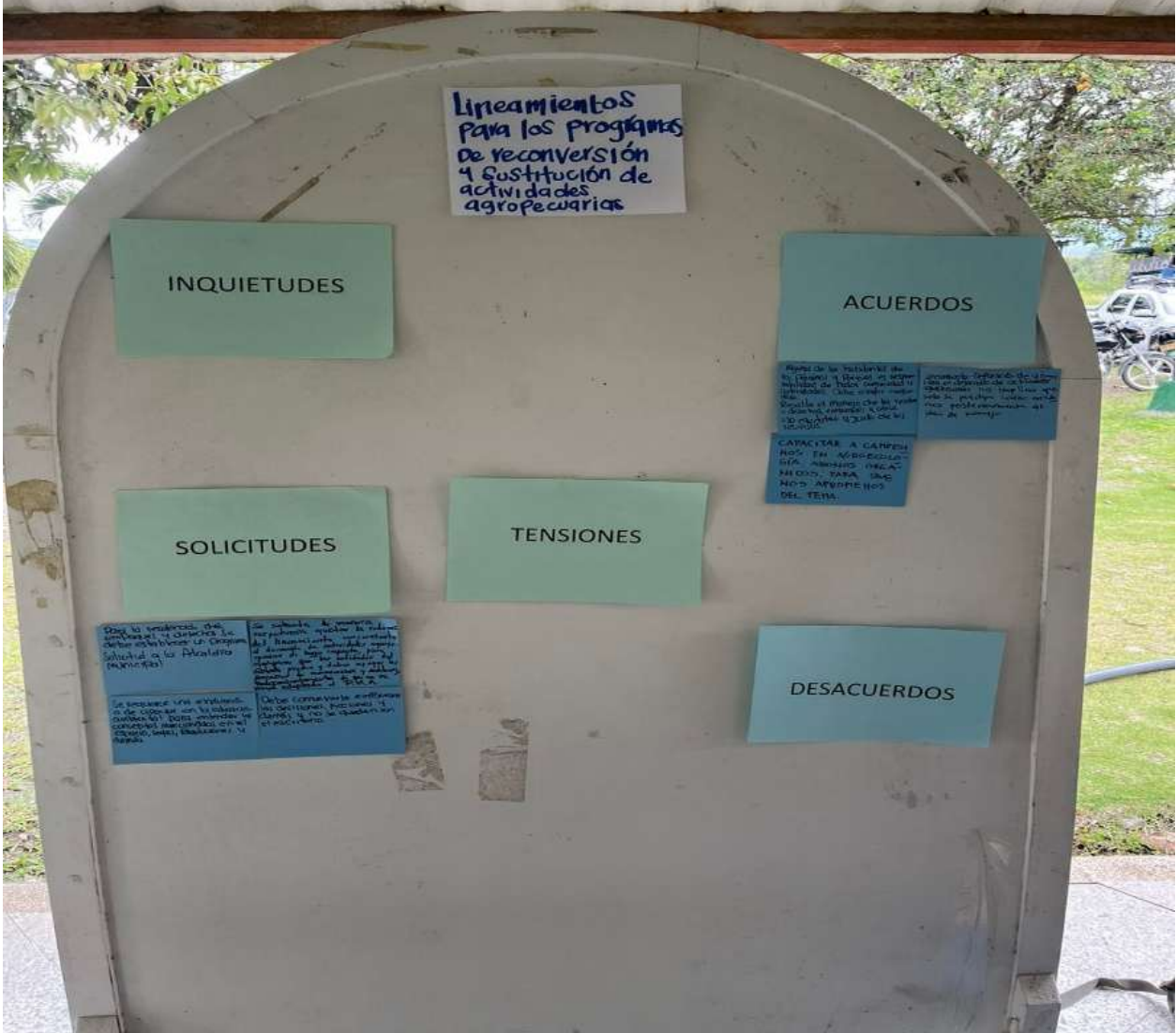
TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

- ¿Las zonas fuera del área de páramo va a llegar también la reconversión y recursos para eso?
- Cómo se va a acoger en la práctica los aportes concretos de la gente en los lineamientos, proyectos y acto administrativo de delimitación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo; no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

c. Presentación Tema Dialogo Los parámetros de protección de fuentes hídricas, a cargo de Profesional Marcela Herrera:

Se socializaron las propuestas recopiladas para este eje de diálogo durante la fase de consulta, en el municipio de Lejanías. Posteriormente, se proyectó el mapa hidrológico municipal y se consultó a la comunidad sobre las fuentes hídricas que abastecen el acueducto, así como los puntos de vertimiento de aguas servidas. Los asistentes realizaron una retroalimentación detallada, permitiendo la identificación participativa de los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes temas:

Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Relevancia del tema para las partes involucradas, exponiendo los principales elementos que se incluyeron en los parámetros, y posteriormente se expusieron cada uno de ellos, los cuales que fueron incorporados en la propuesta integrada, y que en total son 19.

Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

La profesional señala que la Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua. Y se presenta el mapa del sistema hídrico del municipio.



Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad. Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio presenta el mapa de las fuentes hídricas del municipio y los PMSV (Plan de manejo y saneamiento y manejo de vertimientos). Explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.



Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial. El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

El Ing. Jairton recuerda la existencia de unas estaciones que mide los niveles y volumen de los ríos, y las quebradas importantes como la quebrada regadera o el suplicio que nacen en el páramo y entregan sus aguas ríos conocidos como el río Guape. Todo para indicar que en el municipio hay beneficiarios directos del páramo que son los habitantes de Lejanías y no lo cultivos, porque como se había señalado no hay actividades agropecuarias en el área de páramo del municipio.

- La comunidad indica que la protección de las fuentes hídricas y las personas que están dedicadas a la conservación deben quedar incluidos en ese documento, así como la formalización de quienes usen el agua para que protejan las fuentes hídricas.

Se responde que desde el Ministerio es el organismo rector de la política pública de protección de fuentes hídricas, para su gestión integral, conservación y uso sostenible de éstos recursos.

Se relaciona también la competencia de otras entidades como la Corporación, el Ministerio de Ambiente entre otras.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las solicitudes
- Los puntos que requieren mayor ilustración

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general, así:

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de las fuentes hídricas, así:

ACUERDOS

- Se concertar los parámetros de protección de fuentes hídrica

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Formalización de los que usan el agua, para que quienes la proteja seas beneficiarios.
- Que queden todos los afluentes del agua, no solo los que naceen el páramo.

TENSIONES

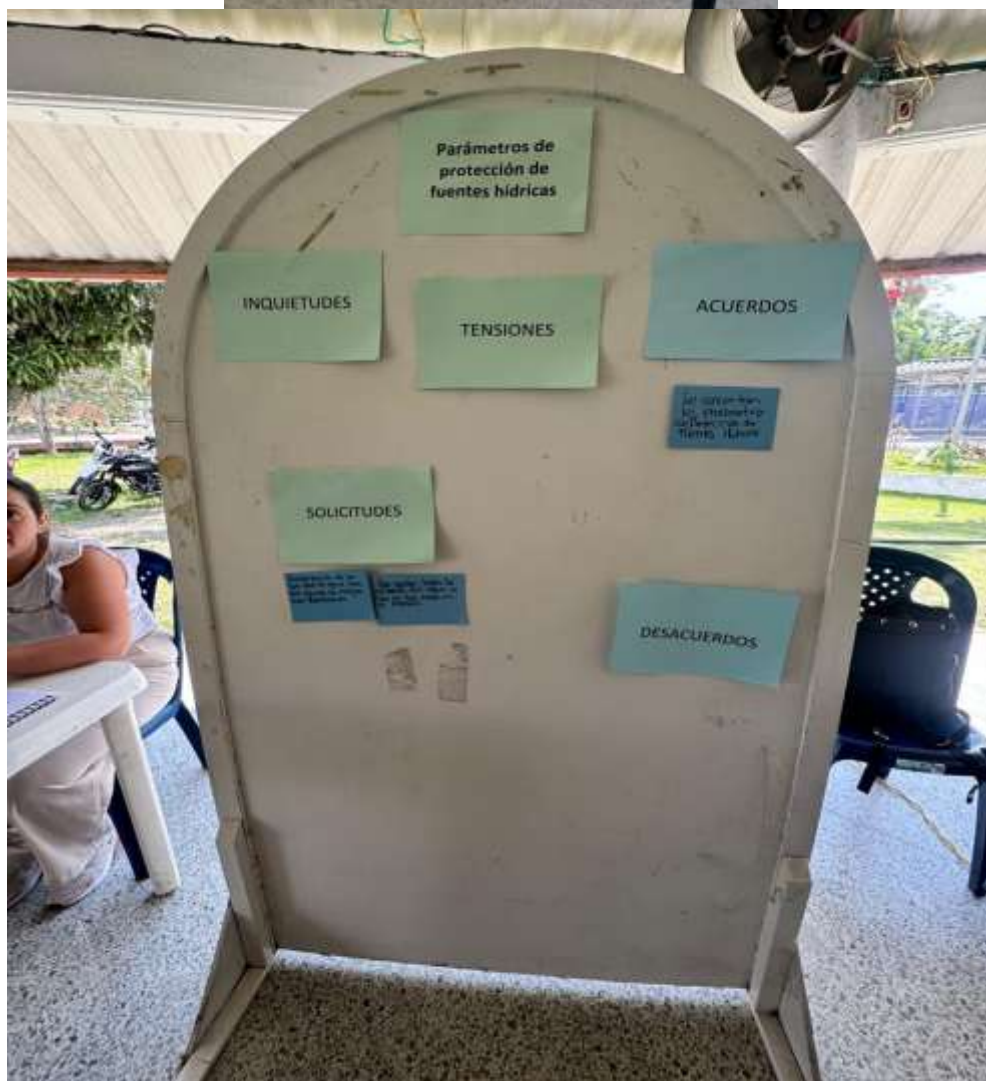
- No se presentaron

INQUIETUDES

- No se presentaron

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídrica del páramo; no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.





Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Se pregunta quienes han participado en anteriores jornadas y que entiende la comunidad por Coordinación y de manera muy participativa, la comunidad responde las preguntas realizadas por la expositora.

Se expone que, en términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 24 municipios y 7 localidades de Bogotá, que permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consisten en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio a la exposición del componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:

Conclusiones de la participación territorial en la instancia

-  La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.
-  El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.
-  La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.
-  El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente: Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por 31 actores:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Se relacionan los soportes normativos y jurisprudenciales que soportan la instancia de coordinación.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

¿Qué decide Instancia?

Coordinar la gestión socioecológica e integral del páramo, que permita ejercer una gobernanza, eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la presentación de los servicios ecosistémicos.

¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como

premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones a través de un reglamento operativo, un método de trabajo y una agenda temática prioritaria.

- La comunidad solicita que, en la representación de las entidades y de comunidad haya equidad para sentirse bien representados.
- El señor procurador pregunta que en relación con las posturas del suscrito representante del ministerio público y de las comunidades, si se va a generar una reunión para ajustar la instancia de acuerdo a los requerimientos.

Se responde que se están sistematizando todas las solicitudes de la comunidad y las llegaren durante la jornada de concertación para ser analizadas y de ser el caso, modificar la instancia de coordinación inicialmente propuesta, así como su funcionamiento.

- ¿La instancia se mantiene así haya cambio de gobierno?

Se recuerda que el acto administrativo mientras esté vigente se debe aplicar, por el principio de legalidad y por el sustento jurisprudencial. Adicionalmente se pone de presente que también estamos en el marco de un fallo de acción de tutela. De igual manera el Ministerio está liderando trabajo con las diferentes entidades, relacionando la jornada que se sostuvo ayer en CORMACARENA.

- El Señor procurador lee lo contemplado para el caso de los disensos y la articulación con las entidades, que se estableció en la metodología de concertación, y solicita que se para este tema de diálogo se genere un espacio para revisar los planteamientos de la comunidad y el Ministerio Público.

Es recibida la solicitud, y se dará el trámite respectivo.

- ¿Preguntan cuándo empieza a operar y cómo se van a articular los otros actores institucionales que se vinculan?

Se crea con el acto administrativo, y las entidades se involucran otras entidades a través de invitaciones permanentes, y al término de la fase de concertación se evalúan los nuevos integrantes con base en lo solicitado en las jornadas de concertación. La idea es que, en este espacio, se concerté y la comunidad indique quien más debería hacer parte de la instancia.

- La comunidad solicita que aparezca un representante de mujeres campesinas y uno de juventudes campesinas

El ministerio lo considera como un Acuerdo.

- ¿Preguntan si hay presencia de comunidades afro?

Se responde que en el área de páramo no hay comunidades afrodescendientes certificadas por el ministerio del Interior.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Las solicitudes
- Los puntos que requieren mayor ilustración
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general, así:

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales, as:

ACUERDOS

- Incluir representantes jóvenes y mujer rural campesina
- Queda concertada la instancia de coordinación

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Igualdad de condiciones entre las entidades y las comunidades para estar bien representados
- ¿Cuál va a ser el mecanismo para recoger propuestas y desacuerdos manifestados por las comunidades?
- Adicionar un paso para solucionar los desacuerdos formulados en relación con la instancia de coordinación, el ministerio puede dar a conocer la decisión sobre los disensos que podrían comentarse en una reunión o documento dado a conocer a las partes con antelación a la adopción del acto administrativo.

TENSIONES

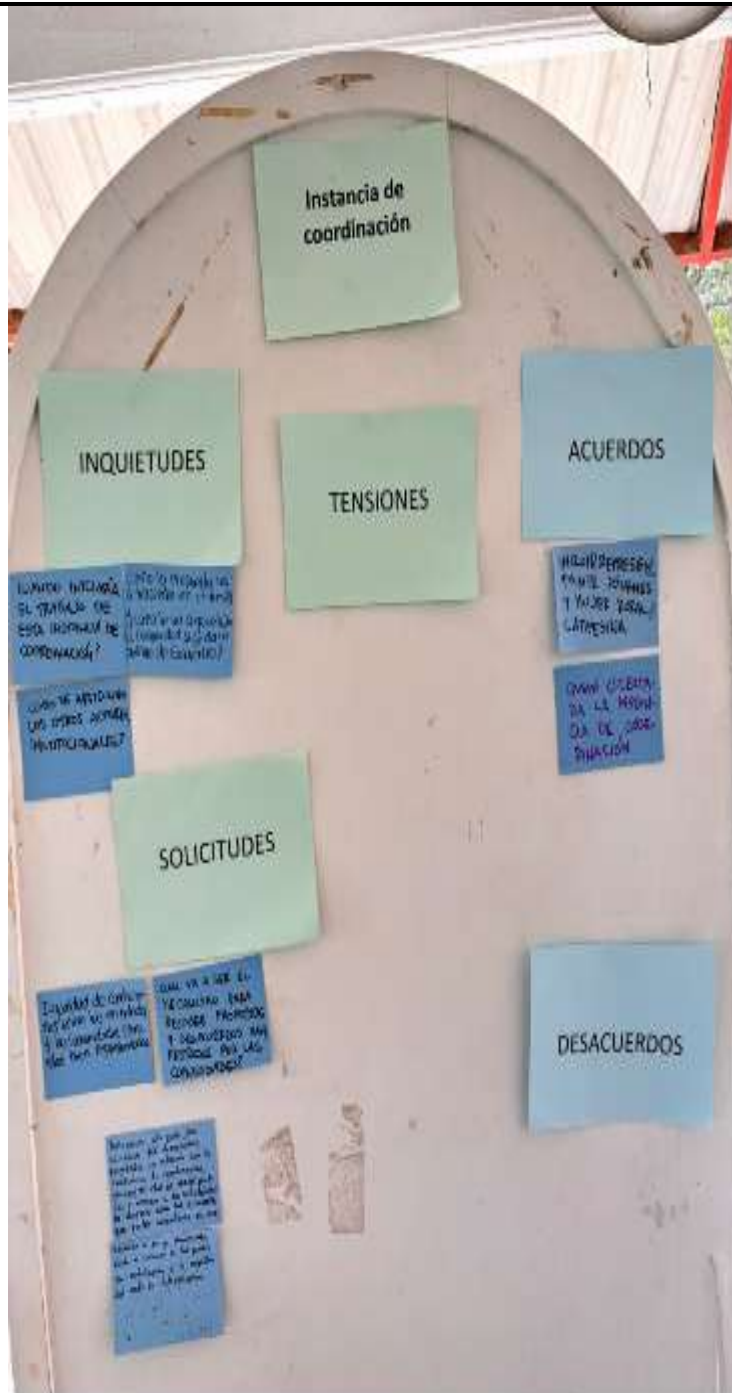
- No se presentaron

INQUIETUDES

- ¿Cuándo se iniciaría el trabajo de la instancia?
- ¿Cómo se articulan los otros actores institucionales?
- ¿Cómo la propuesta va a trascender en el tiempo, y como se va a garantizar la continuidad si se da un cambio de gobierno?

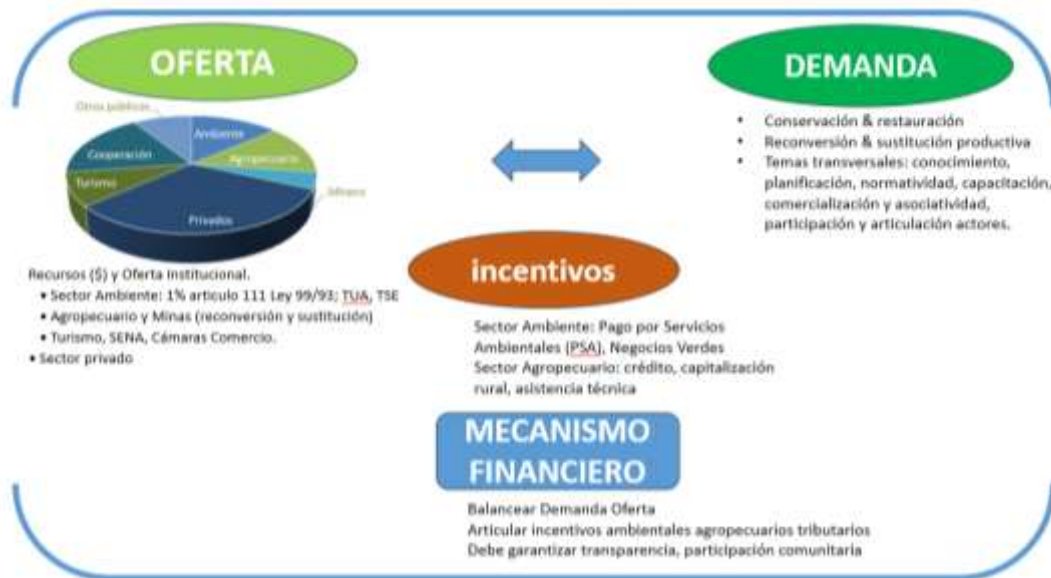
Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.





e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y

privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- La comunidad pregunta si la instancia de coordinación es igual al comité de páramos o al comité de seguimiento. De igual manera si es posible acceder a recursos del Sistema General de Regalías.

El ministerio responde que es un sistema integral, que se interrelaciona y que más adelante se explicará el sistema de fiscalización, y además detalla cada una de las fuentes de financiación identificados en el Gobierno en sus diferentes instancias.

- El procurador lee lo relacionado con la creación del fondo, y solicita que se elimine.

El Ministerio establece un ACUERDO, en el sentido de la eliminación del fondo, que menciona en el documento colgado en la página del ministerio, en lo referente al modelo de financiación. Cambiar la redacción y dejarlo abierto como una opción que podría tener en cuenta de instancia de coordinación, sin que sea un mecanismo obligatorio para consecución de recursos para la gestión integral del páramo.

- La comunidad solicita la participación del sector privado y cooperación internacional

El Ministerio establece un ACUERDO para que la participación del sector privado y cooperación internacional responda a los lineamientos d la política y las definiciones de la instancia de coordinación.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general, así:

ACUERDOS

- Sugiere la eliminación del fondo, que menciona en el documento colgado en la página del ministerio, en lo referente al modelo de financiación. Cambiar la redacción y dejarlo abierto como una opción que podría tener en cuenta de instancia de coordinación, sin que sea un mecanismo obligatorio para consecución de recursos para la gestión integral del páramo.
- Queda concertado el modelo de financiación

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Se solicita la capacitación en formulación de proyectos para acceso a recursos de
- Sistema de general de regalías
- Fondo para la vida
- Créditos con tasa preferenciales

TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

¿La instancia de coordinación es igual a la instancia de seguimientos – veeduría?

¿La instancia de coordinación es igual al comité de paramo?

¿Cómo se hace el acceso de los recursos del Sistema general de regalías (SGR) y del fondo para la vida?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo financiero. No obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.





f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE	✗ NO HACE
<ul style="list-style-type: none"> • Vigila y avisa a tiempo. • Registra y entrega código de reporte. • Remite a la autoridad competente. • Informa cómo va cada caso. 	<ul style="list-style-type: none"> • No sanciona ni multa. • No reemplaza a la autoridad. • No entra a predios sin permiso. • No crea trámites nuevos.

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 📄 Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- 🗨️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- 📄 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- 📅 Seguimiento periódico a los compromisos.
- 🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.
- 📖 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.

📄 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.

📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.

📊 Informes semestrales y balance anual.

📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- ☐ Observa y reporta cambios en el páramo.
- 🚫 **NO sanciona** ni decomisa.
- ☐☐ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- ➡ **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
- 🔍 **Hacen** visitas técnicas oficiales.
- 🚫☐ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- ☐ **Protegen** a denunciantes.
- 👮 **Atienden** delitos ambientales.
- 📄 **Reciben** casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 📊 **Instituto Humboldt y Universidades.**
- 📄 **Dan** datos científicos y métodos.
- 👨 **Ayudan** con la pedagogía.

3. Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

4. **Principios del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control:



5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

- La comunidad solicita que la institucionalidad fortalezca el seguimiento a estos recursos.

El ministerio aclara que este sistema no resta competencia de la institucionalidad.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las solicitudes
- Los puntos que requieren mayor ilustración
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general, así:

ACUERDOS

- Se concerta el sistema de fiscalización

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- No se presentaron

TENSIONES

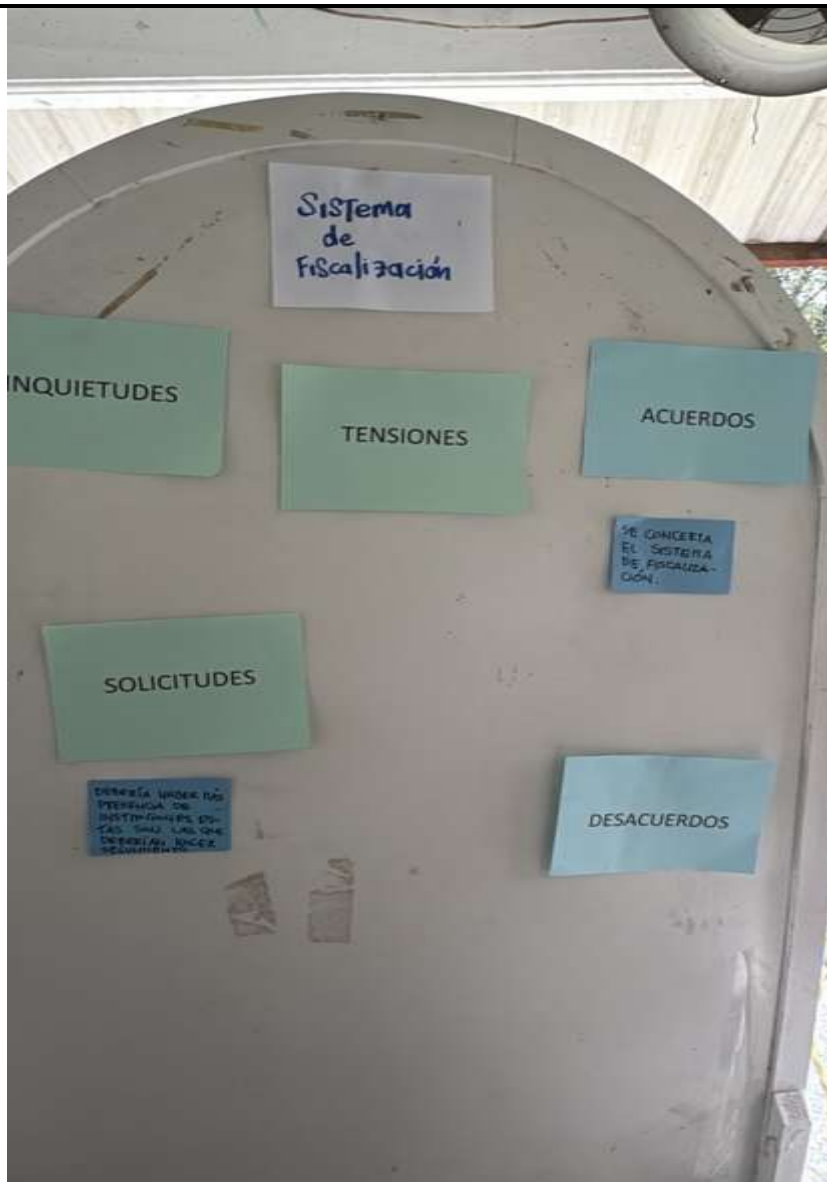
- No se presentaron

INQUIETUDES

- No se presentaron

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización. No obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.





En la jornada realizada el día de hoy 14 de abril de 2026 en el municipio de Lejanías, Meta siendo las 5:05 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Lejanías, Meta, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
				<i>AÑO</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		14	04	2026

Nombre: *Edith Lopez*
Cargo: *comunidad*
Entidad: *Altolegueros*
Firma: *[Firma]*

Nombre: *Dora Cecilia*
Cargo: *capitular*
Entidad: *alto legueros*
Firma: *Dora Cecilia [Firma]*

Nombre: *Nestor H Romero Diaz*
Cargo: *Entec*
Entidad: *Agencia Nacional de Tierras ANT*
Firma: *[Firma]*

Nombre: *Angel Alfredo Torres*
Cargo: *[Firma]*
Entidad: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*

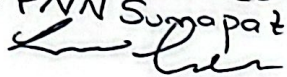
Nombre: *Biller Olimaco*
Cargo: *JAC Lucitania*
Entidad: *Biller Olimaco*
Firma: *[Firma]*

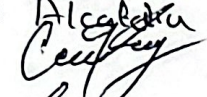
Nombre: *Wilma Nupur*
Cargo: *Vereda Guarumal*
Entidad: *Wilma Nupur*
Firma: *[Firma]*

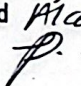
Nombre: *Nidia E Castro*
Cargo: *RL Rasmucal*
Entidad: *Asociacion*
Firma: *[Firma]*

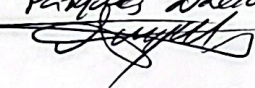
Nombre: *Armando Quiroga E*
Cargo: *presidente*
Entidad: *Vereda cafetales*
Firma: *Armando Quiroga E*


Nombre: *[Firma]*
Cargo: *[Firma]*
Entidad: *Vereda Trilafó*
Firma: *[Firma]*

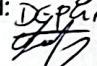
Nombre: Laura Andrea Córdoba Parrado
Cargo: Profesional Contratista PVC Sector Meta
Entidad: PNV Sumapaz
Firma: 

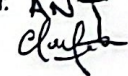
Nombre: Christian Ghentyle Hernandez Acosta
Cargo: Secretario de planeacion
Entidad: Alcaldia de Lejanía
Firma: 

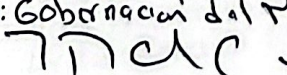
Nombre: Luz Arancha Pabon Horne
Cargo: Ins. Ambiental
Entidad: Alcaldia de Lima
Firma: 

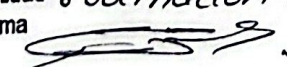
Nombre: Jose Arevalo Diaz
Cargo: Técnica Administrativa
Entidad: Parques Nacionales Naturales
Firma: 

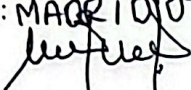
Nombre: Fabian Andres Capero Gorzon
Cargo: Co Vocero
Entidad: Coordinadora campesina cruz verde
Firma: 

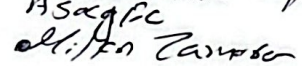
Nombre: Dioneda Jirgenz nato
Cargo: Abogado CPS
Entidad: Departamento del meta
Firma: 

Nombre: Robinson Eiano Rondon
Cargo: Enlace Municipal
Entidad: ANT
Firma: 

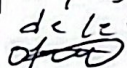
Nombre: Juan Manuel Gonzalez Chave z
Cargo: Profesional Universitario
Entidad: Gobernacion del Meta - Secretaria de Ambiente
Firma: 

Nombre: Camilo Ernesto Sabogal Murillo
Cargo: Ingeniero Forestal CPS
Entidad: Gobernacion del Meta.
Firma: 

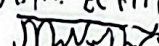
Nombre: Nasty Susana Puerta
Cargo: Contadista
Entidad: MAGROQUOTAPS
Firma: 

Nombre: ~~El~~ Elton Yofre Zamora Garcia
Cargo: Representante (Lego)
Entidad: ASAGFC
Firma: 

Nombre: ~~Luis~~ Luis
Cargo: secretaria
Entidad: Comité impulso zona reservas campesinas
Firma: 

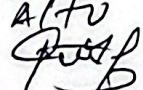
Nombre: Olmedo Alarcón
Cargo: afiliado
Entidad: Junta de Acción Comunal
Firma: delegado de reserva campesina


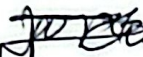
Nombre: Guillermo Quiroga
Cargo: Delegado
Entidad: Junta
Firma: Guillermo Quiroga


Nombre: MAR: MIRENO
Cargo: CONCEJAL
Entidad: COM: IMPULSO
Firma: 

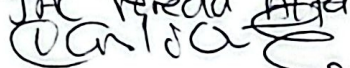
Nombre: Maria Lucila Roldán Beltian
Cargo: Comité de impulso
Entidad: Delegada Vereda Alto Tezanos
Firma: Lucila Roldán Bo

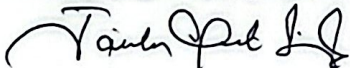
Nombre: Lyda Morales Rivera
Cargo: vicepresidenta
Entidad: vda. Aguinaldo
Firma: Lyda Morales Rivera

Nombre: José Vicente Restrepo
Cargo: Comunal
Entidad: Alto Tezanos
Firma: 

Nombre: Esneyder Rojas Farfan.
Cargo: integrante.
Entidad: Observatorio Regional Ambiental (ORA)
Firma: 

Nombre: ~~Esneyder~~ ~~Rojas~~ Farfan
Cargo: ~~Integrante~~ ~~del~~ Observatorio Regional Ambiental (ORA)
Entidad: ~~ORA~~
Firma: 

Nombre: Rossi Carlina Enciso
Cargo: Presidente
Entidad: JAC Vereda Alta Constelina / ZRC.
Firma: 

Nombre: JORDAN DIEZ DIAZ
Cargo: ASESOR DESPACHO MINISTRA
Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DLO SOSTENIBLE
Firma: 

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Fecha: 14/01/2026 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:00 am Hora finalización: 4:00 pm
 Departamento, ciudad o municipio: Jepirua Meta Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Jepirua Meta

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
 Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA										
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					LISTED BY AUTORRECOGEO COBO			¿ES DISCAPACITADO?	¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES MIEMBRO DE COMITÉ DE ASISTENTE?															
					POBRE	MUJER	LIBRETO	1 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	40 a 59	60 a 79	80 a 99	AFRODESCENDIENTE	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAZA	PLEBES URBANO INDIANAS	CAMPESINO	MIXOLINGÜO	¿Tiene alguna discapacidad?	¿Es beneficiario?	¿Es presente de paz?	¿Es miembro de comité de asistente?					
1	/		Rossi Carlos Enciso Trujillo	31041506																JAC Vda Nla AEC	Presidente	rosscaroltrujillo@gmail.com									
2			OSCAR ALVARO ALVARO	3204150682	X								X							JAC Alta Cristalina	Delegado	rosscaroltrujillo@gmail.com									
3			Patricia Mayorga	3207898625	X															Triunfo	Habitante									Patricia M	
4			Lucía Castillo	3152571938																Vercafe Cafetales	Secretaria									Lucía C	
5			Leis Enrique Aguilera	1124217802	X															V. Cafetales	Tesorero									Leis Enrique Aguilera	
6	X		Jairo Varela c.	3228341390	X															El Triunfo	habitante									Jairo Varela	
7			Johana Londono	3102757503	X															V. Cafetales	HABITANTE									Johana L.	
8			Aleida Castillo	2109563	X															V. Cafetales	delegada	Aleidacastillo@gmail.com									Aleida C
9			Zulay Pedraza	111921094	X								X							V. Cafetales	Habitante	Zulay Pedraza@gmail.com									Zulay P.
10			Rosalba Aguilera	3193459243																V. Cafetales	Habitante									Rosalba A	
11			Ronald Garcia Avila	3208554858	X							X								Representante Vereda Alta Cristalina	Representante										Ronald
12			Lorena Baretto Galar	3003242516	X							X								Vereda la Alta Cristalina	Habitante	lore91.26@gmail.com									Lorena B
13			Angel M. Reyes	3058767117	X							X								ALTA CRISTALINA	HABITANTE	dw-kazs@hotmail.com									Angel M
				CONTEO														TOTAL PARTICIPANTES:													

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: **Abril 14 / 2026.** Área o grupo responsable: **Minambiente** Hora de inicio: **8:20 A.M.** Hora finalización:
 Departamento, ciudad o municipio: **Lejanía - Meta** Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: **Jornada Deliberativa Fase de Concertación Municipio Lejanía - Meta / Páramo Cruz Verde.**

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conciento mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
 Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Soficig en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1277 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la estructura y grupos de interés (Marque con X) y será administrada de manera voluntaria por el sujeto o sus representantes										ENTIDAD ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA											
	SI	NO			SEXO	ESTRUCTURA	RANGO DE EDAD					TIPO DE AUTOPROFESIONAMIENTO																	
					MALE	FEMEA	OTRO	1 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 38	39 a 48	49 a 58	59 a 68	69 a 78	79 a 88	89 a 98	99 a 100	PROFESIONISTA	PRELACIONISTA	BOGOTANO	PAZAR	PLURAL	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
1	X		Mayra Lora	3136727015		X				X									FVO - NAOS	Comunicaciones	mayralorainbe@gmail.com	Mayra Lora							
1	X		Juan Rincon	3107304220		X				X									Fundagoblorao	VENTAS	fundagoblorao@gmail.com	Juan Rincon							
2	Y		Nestor MEDRANO	3103732104						Y									AUT	ENLACE	nestor.medrano2018@gmail.com	Nestor Medrano							
4	Y		Robinson Riano	3117075315						Y									AUT	enlace		Robinson Riano							
5	X		Gloria Ines SANCHEZ ROLAN	3223624074		X				X								X	VEREDA ALTO LEJANIAS	HABITANTE		Gloria Ines Sanchez Rolan							
6	X		Dora Cecilia Tello	40355235															alto lejanias	avivante		Dora Cecilia Tello							
7	X		Rafael Alfonso	40371111															alto lejanias	Habitante		Rafael Alfonso							
8	X		José VICENTE RUBIO	3212365104															alto lejanias	Habitante		José Vicente Rubio							
9	X		Aydaly GARCIA	924473443						X									alto lejanias	campesino	aydalygarcia6439@gmail.com	Aydaly Garcia							
10	X		Luis Alberto I	314281726						X									alto lejanias	campesino		Luis Alberto I							
11	X		Ruben Rolan	3124575132						X									X Alto lejanias	avivante		Ruben Rolan							
12			José Sánchez	3124750066															Sintrayim	Vice presidente	dimagrario@gmail.com	José Sánchez							
13			Felizardio Mas	3124750066							X								Alto de lejanias	habitante	felizardio009@gmail.com	Felizardio Mas							
				CORTEO											TOTAL PARTICIPANTES														

Fecha: 14 de Abril 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 8:20 am

Hora finalización: 4:00 pm

Departamento, ciudad o municipio: LEJANIAS

Modalidad: Presencial Virtual Híbrida

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Plan de Lejanias

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Este información se utiliza para caracterizar la estructura y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el usuario a esta reunión													ENTIDAD ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO				RANGO DE EDAD					UNIDAD DE AUTORECONOCIMIENTO									
					FEMENINO	MASCULINO	OTRO	LIBRE	11-13	14-17	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	BOGOTÁ					BOGOTÁ METROPOLITANA	BOGOTÁ METROPOLITANA - PALERMO
1	X		Dionados Jaramas	3102919714																Gobernación	EPS	dionados8165@gmail.com	
2	X		Nashy Susana Puerta	3219600666	X						X									MAORIOIOT4PS	Contratista	nashy.puerta@minciencia.gov.co	
3	X		Jairán Díez Díez	3103342460	X					X										MADS/Despacho	Asesor	jdiez@minambiente.gov.co	
4			Lisbeth Torres M.	3138152188	X															MADS Despacho			
5																							
6	X																						
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
CONTEO																		TOTAL PARTICIPANTES					